



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00620513- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, relacionadas con la Licitación Privada 4/22 "Servicio de Mantenimiento de Luminarias y de Mantenimiento de Factor de Corrección de Potencia", aprobada por Resolución Rectoral N° RR-2022-644-E-UNC-REC (agregada al orden 6) y adjudicada a la firma GRUPO CUMBRE S.R.L. (CUIT 30-71214135-9) por un monto de \$ 23.976.165,40; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 2 la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de Planeamiento Físico solicita la ampliación de la contratación con motivo de problemas detectados en el alumbrado público de la playa de estacionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas, y al orden 3 acompaña planimetría y detalla los trabajos a llevar adelante, esto es nuevo tendido subterráneo en columnas de alumbrado y reemplazo de luminarias convencionales por tecnología led en pescantes de dicha playa de estacionamiento (orden 3);

Que, solicitado a la contratista, ésta eleva al orden 5 el presupuesto correspondiente a esas tareas, el que asciende a la suma de \$ 1.871.708,45 y que ha sido verificado por la Dirección de Cómputos y Presupuestos dependiente de dicha Secretaría (orden 4);

Que con informe del orden 24 la Dirección General de Presupuesto acompaña la correspondiente planilla de factibilidad presupuestaria (orden 22) y el comprobante de reserva del crédito (orden 23);

Que toma intervención la Dirección General de Contrataciones al orden 25 sin formular observaciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-71950-E-UNC-DGAJ#SG (orden 33);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en lo dispuesto en el Art. 100, Inc. a), Pto. 1, del Decreto 1030/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de la contratación en el marco de la Licitación Privada N° 4/22 a favor de la contratista GRUPO CUMBRE S.R.L. para la ejecución de los trabajos de que se trata, por el monto e imputación que se detallan en la planilla anexa.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2022-644-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv